

Responsable del programa

En la Comunidad de Madrid, el órgano responsable en materia de acogimientos familiares es el **Instituto Madrileño de la Familia y el Menor** de la **Consejería de Asuntos Sociales**.

¿Si necesita más información?

¿Quiere acudir a una charla informativa?



Instituto Madrileño de la Familia y el Menor

📍: C/ Gran Vía, 14 – 28013 Madrid

☎: 902 02 44 99 / 915 80 34 64 📠 915 806 084

@: acogimientos.familiares@madrid.org
imfm@madrid.org

🌐: www.madrid.org/familia

INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR

VACACIONES EN FAMILIA

Programa de Acogimiento familiar en período estival





Nos complace darle a conocer, a través de este folleto, alguna de las actuaciones que la Consejería de Asuntos Sociales llevamos a cabo por medio del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.

Queremos ofrecer a los menores protegidos por la Comunidad de Madrid, tutelados en nuestros centros y residencias, unas vacaciones estivales con una familia madrileña. Es el **programa** que llamamos “**Vacaciones en Familia**”.

¿Queréis ser una de ellas?.

PROGRAMA DE VACACIONES EN FAMILIA

¿En qué consiste?

Supone la oportunidad para un niño que vive en una residencia de la Comunidad de Madrid, de convivir durante el periodo de las vacaciones de verano con una familia madrileña.

¿Cuáles son los objetivos?

- Ofrecer a los menores que viven en una residencia de la Comunidad de Madrid, la posibilidad de convivir con una familia durante sus vacaciones.
- Facilitar el encuentro de las familias con niños en dificultad social, compartiendo los momentos de ocio, descanso, diversión, etc.

¿ A quién se dirige el programa?

A los niños que se encuentran en alguna de las residencias de protección de la Comunidad de Madrid, entre 6 y 14 años, que puedan convivir en un entorno familiar.

A todas las familias que deseen atender a un menor, compartir durante sus vacaciones su tiempo, estabilidad y bienestar, así lo soliciten al Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.

Características del programa de acogimiento en vacaciones

- Es temporal, pues se realiza durante el período de vacaciones escolares que elija la familia (15 días, 20 días, 1 mes).
- Es voluntario, no retribuido. Responde a un deseo solidario y desinteresado de ofrecer un hogar a un menor que carece de él.
- Las familias recibirán una jornada informativa previa para asesorarles sobre el acogimiento en vacaciones, y comunicarán su proyecto de vacaciones al Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.
- Se organizarán momentos de encuentro entre el niño y la familia para su conocimiento mutuo antes del comienzo de las vacaciones.
- El acogimiento se formalizará en un documento administrativo.

Ponerse en contacto llamando al teléfono:



ACOGIMIENTO FAMILIAR

902 02 44 99

www.madrid.org